INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 51/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PALBOCICLIB 125 MG, FULVESTRANT 250 MG, ALECTINIB 150 MG, PAZOPANIB 400 MG, NIVOLUMAB 100 MG", - AMPARO JUDICIAL - ID N° 400.355.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **CATORCE** días del mes de SETIEMBRE del año DOS MIL VEINTE Y UNO, siendo las 10:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 51/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PALBOCICLIB 125 MG, FULVESTRANT 250 MG, ALECTINIB 150 MG, PAZOPANIB 400 MG, NIVOLUMAB 100 MG", - AMPARO JUDICIAL - ID N° 400.355.**

Se ha conformado el Comité de Evaluación por **Resolución S.G. N° 641,** de fecha 13 de agosto de 2021, POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 51/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PALBOCICLIB 125 MG, FULVESTRANT 250 MG, ALECTINIB 150 MG, PAZOPANIB 400 MG, NIVOLUMAB 100 MG", - AMPARO JUDICIAL - ID N° 400.355.

Por **Memorándums DOC DPCE N° 355/2021, DOC DPCE N° 356/2021, y DOC DPCE N° 357/2021**, de fecha 13 de setiembre de 2021, se solicitan a las dependencias: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURIDICA y a la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD, la designación de representantes de la dependencia para conformar el Comité de Evaluación. Los representantes de las dependencias son designados en los mismos Memorándums citados precedentemente y se mencionan a continuación:

- **Abg. José Benítez,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica designada por Memorándum DOC DPCE N° 356/2021.
- **C.P. Fanny Salinas,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas designado por Memorándum DOC DPCE N° 355/2021.
- **Dra. Claudia Fretes, Lic. Ana Alonzo, Dra. Angeli Penzzi,** representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud por Memorándum DOC DPCE N° 357/2021.

Seguidamente, este comité se ha abocado en la elaboración del presente Informe de Evaluación, conforme a las Especificaciones Técnicas y demás documentos requeridas en las Bases y Condiciones de la presente Contratación por Vía de la Excepción, a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan convenientes para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

1. ANTECEDENTES:

Por Notas MSPYBS/DGGIES/DG N° 2971/2021 de fecha 20/07/2021, en el Marco del Juicio Caratulado; **Tito Cabral Mendoza Díaz c/ MSPYBS, MSPYBS/DGGIES/DG N° 2937/2021** de fecha 16/07/2021, en el Marco del Juicio Caratulado; **Zully Noemi Cuevas Rotela c/ MSPYBS, MSPYBS/DGGIES/DG N° 2939/2021** de fecha 16/07/2021, en el Marco del Juicio Caratulado; **José Delfín Gavilán c/ MSPYBS, MSPYBS/DGGIES/DG N° 2940/2021** de fecha 16/07/2021, en el Marco del Juicio Caratulado; **Enma Eligia Valdez c/ MSPYBS, MSPYBS/DGGIES/DG N° 2972/2021** de fecha 20/07/2021, en el Marco del Juicio Caratulado; **Avelino Ali Hetter Garay c/ MSPYBS,** la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, el Dr. Derlis León, director de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite las especificaciones técnicas, de manera a iniciar los trámites para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PALBOCICLIB 125 MG, FULVESTRANT 250 MG, ALECTINIB 150 MG, PAZOPANIB 400 MG, NIVOLUMAB 100 MG", - AMPARO JUDICIAL.

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestion Logitisica
DGGIES - MSP - BS

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica
Reg. Prof. N° 10 188

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual

Por Memorándum DPP-DOC N° 993/2021 de fecha 3/08/2021, el Departamento de Planificación y Presupuesto comunica que la CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 51/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PALBOCICLIB 125 MG, FULVESTRANT 250 MG, ALECTINIB 150 MG, PAZOPANIB 400 MG, NIVOLUMAB 100 MG", - AMPARO JUDICIAL, se encuentra cargada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con el ID N° 400.355 y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4003/21.

Por Memorándum DPCE – DOC N° 330/2021 de fecha 9/08/2021, el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones solicita la acreditación de supuesto de excepción y la conformación del comité de evaluación aprobada por resolución de la máxima autoridad.

Por Dictamen DOC N° 627/2021 de fecha 16/08/2021 se acredita el supuesto de excepción, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y conformación del Comité de Evaluación para la CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 51/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PALBOCICLIB 125 MG, FULVESTRANT 250 MG, ALECTINIB 150 MG, PAZOPANIB 400 MG, NIVOLUMAB 100 MG", - AMPARO JUDICIAL - ID N° 400.355.

Por Notas de fecha 9 de setiembre de 2021, conforme al Artículo 33 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones invita a las empresas: **BIOETHIC PHARMA S.A., CASA BOLLER S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., MATHER COMPANY S.R.L., VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.** para la apertura del presente llamado, los cuales constan en la carpeta de antecedentes.

El PAC para el presente llamado se encuentra publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con el **ID N° 400.355.**

Sistema de Adjudicación: **POR ÍTEM.**

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Según **Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 4003/2021**, correspondiente al P.A.C. Institucional **Nro. 400.355**, cuyo monto asciende a la suma de **G. 1.139.212.580 (Guaraníes un mil ciento treinta y nueve millones doscientos doce mil quinientos ochenta)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. Nº 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha **13 de setiembre de 2021, 10:00 horas**, observándose la recepción de 7 (siete) ofertas, las que se detallan a continuación:

1	80025906-8	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S. A.	cduarte@lapoliclinica.com
2	80006276-0	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	francisco.ferreira@fapasa.com.py
3	80078413-8	TASSOS SA	guillermo@tassos.com.py
4	80024779-5	EXXEL TECHNOLOGIES S.A	licitaciones@exxel.com.py
5	80003391-4	MEGALABS PARAGUAY SOCIEDAD ANÒNIMA	megalabs@megalabs.com.py
6	80023379-4	LIBRA PARAGUAY S.A.	infolibrapy@lablibra.com
7	80006850-5	MATHER COMPANY SRL	wkarin@index.com.py

Lic. Alma Alonzo
Asistente Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica
Reg. N° 10 188

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - DGAF
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S. A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 375.760.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Yasyreta Aseguradora Monto total asegurado Gs.: 12.000.000 Vigencia de la Póliza: De 13/09/2021 a 9/02/2022, 149 días
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 31.424.400 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Patria S.A. Monto total asegurado Gs.: 2.600.000 Vigencia de la Póliza: De 13/09/2021 a 10/02/2022. 150 días
TASSOS SA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 136.000.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: ASEPASA Seguros Monto total asegurado Gs.: 4.400.000 Vigencia de la Póliza: De 13/09/2021 a 13/02/2022. 153 días
EXXEL TECHNOLOGIES S.A	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 183.255.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Seguros Segesa Monto total asegurado Gs.: 6.700.000 Vigencia de la Póliza: De 10/09/2021 a 10/03/2022. 181 días
MEGALABS PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 33.180.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Royal Seguros S.A. Monto total asegurado Gs.: 1.000.000 Vigencia de la Póliza: De 13/09/2021 a 1/04/2022. 200 días
LIBRA PARAGUAY S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 273.004.200 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Aseguradora del Este S.A. Monto total asegurado Gs.: 13.188.043 Vigencia de la Póliza: De 13/09/2021 a 12/03/2022. 180 días
MATHER COMPANY SRL	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 138.000.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto total asegurado Gs.: 6.000.000 Vigencia de la Póliza: De 13/09/2021 a 22/03/2022. 190 días

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Angeli P. Penzzi G.
Clínica Médica
Prof. N° 10 188

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 51/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PALBOCICLIB 125 MG, FULVESTRANT 250 MG, ALECTINIB 150 MG, PAZOPANIB 400 MG, NIVOLUMAB 100 MG" AMPARO JUDICIAL ID N° 400.355.

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

OBSERVACIÓN: Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los **oferentes se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

4. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:**

Que, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. El formulario de Oferta debidamente completado y firmado, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, 3. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, 4. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.

Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE.** Las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.

N° de Orden	Empresa	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente
1	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	TASSOS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	MEGALABS PARAGUAY S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	LIBRA PARAGUAY S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7	MATHER COMPANY S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

5. **CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:**

Verificación conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y B de la Ley 2051/03"

Asimismo, la representación legal ha corroborado que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificó que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)

Se ha constatado que los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Angeli E. Ponzzi
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10.185

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

C.P. Fanny E. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - DGAF
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Se ha examinado por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
En el marco de la evaluación de los documentos legales se ha recurrido a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si se confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.
Que este Comité verifico en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos).

N°	EMPRESA: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. RUC: 80025906-8	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	NORMAN HARRISON PALEARI	1.045.199	1764228	NO REGISTRA DATOS.
2	SUSY BEATRIZ BOGADO DE HARRISON	1.357.355	1764242	NO REGISTRA DATOS.
3	MARIA CRISTINA DUARTE OZUNA	478.698	1764250	NO REGISTRA DATOS.
4	CARLOS JOSÉ HERNAN JARA	1.046.331	1764256	NO REGISTRA DATOS.
5	MARIA INES BOGADO DE LLERANDI	901.663	1764282	NO REGISTRA DATOS.
6	CRISTIAN RAUL ACHUCARRO GONZÁLEZ	1.129.232	1764286	NO REGISTRA DATOS.
7	ROCÍO MARGARITA PÉREZ ESPINOLA	2.129.377	1764291	NO REGISTRA DATOS.
8	RICHARD HARRISON BOGADO	4.229.752	1764296	NO REGISTRA DATOS.
9	FABIO MILCIADES ROJAS CARDOZO	699.783	1764303	NO REGISTRA DATOS.
N°	**EMPRESA: EXXEL TECHNOLOGIES S.A. RUC: 80024779-5**	**CÉDULA DE IDENTIDAD N°**	**CONSTANCIA N°**	**OBSERVACIÓN**
1	CHRISTIAN ARMANDO ORTIZ VENZANO	2.074.066	1764322	NO REGISTRA DATOS.
2	VANESSA DELIGDISCH NICORA	1.741.770	1764344	NO REGISTRA DATOS.
3	FRANCISCO SOLANO RIVEROS	695.854	1764351	NO REGISTRA DATOS.
4	NADIA JANINE CESARIO PENAYO	3.024.641	1764357	NO REGISTRA DATOS.
N°	**EMPRESA: FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. RUC: 80006276-0**	**CÉDULA DE IDENTIDAD N°**	**CONSTANCIA N°**	**OBSERVACIÓN**
1	HENRY ANTONIO LOBO ROMERO	8.704.057	1764383	NO REGISTRA DATOS.
2	MARTHA ELIZABETH SILVA MONGELOS	1.102.738	1764388	NO REGISTRA DATOS.
3	DANIEL ANGEL PAREDES	6.284.934	1764398	NO REGISTRA DATOS.
4	JORGE DANIEL AGUILAR BLAIRES	639.541	1764402	NO REGISTRA DATOS.
5	FRANCISCO JAVIER FERREIRA	1.776.709	1764406	NO REGISTRA DATOS.
N°	**EMPRESA: MEGALABS PARAGUAY S.A. RUC: 80003391-4**	**CÉDULA DE IDENTIDAD N°**	**CONSTANCIA N°**	**OBSERVACIÓN**
1	SEBASTIÁN ARREGUI CUROTTO	8.221.692	1764431	NO REGISTRA DATOS.

Lic. Asistente - Centro de Monitoreo Dirección de Gestión Logística DGGIES - MSP - BS

Dra. Angela E. Penzzi Clínica Médica Reg. Prof. N° 10 188

Dra. Claudia Fretes Centro de Monitoreo Dirección de Gestión Logística DGGIES - MSP y BS

C.P. Fanny L. Salinas G. Supervisora U.C.T.A. - MSP y BS

Abog. José M. Benítez Aquino Jefe del Dpto. de Monitoreo Centralizado Dirección Gestión Logística

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - DGAF
COMITÉ DE EVALUACIÓN

2	MILTON LUIS MIRABAL FERNANDEZ	8.591.109	**1764434**	**NO REGISTRA DATOS.**
3	MARIEL ELISA GONZALEZ RIVA	1.465.730	**1764441**	**NO REGISTRA DATOS.**
N°	**EMPRESA: TASSOS S.A. RUC: 80078413-8**	**CÉDULA DE IDENTIDAD N°**	**CONSTANCIA N°**	**OBSERVACIÓN**
1	CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI	3.652.419	**1764452**	**NO REGISTRA DATOS.**
2	JORGE CAMPERCHIOLI CHAMORRO	1.141.509	**1764456**	**NO REGISTRA DATOS.**
N°	**EMPRESA: LIBRA PARAGUAY S.A. RUC: 80023379-4**	**CÉDULA DE IDENTIDAD N°**	**CONSTANCIA N°**	**OBSERVACIÓN**
1	CARLOS SCHERSCHENER BIANCHI	8.356.726	**1764465**	**NO REGISTRA DATOS.**
2	MARINA SCHERSCHENER BIANCHI	3.094.794-9	**Extranjero**	**NO REGISTRA DATOS.**
3	EZEQUIELA SOSA FRANCO	771.508	**1764469**	**NO REGISTRA DATOS.**
4	EUSEBIO OLMEDO MORINIGO	1.275.840	**1764478**	**NO REGISTRA DATOS.**
5	PABLO MOREIRA ARTIGAS	7.588.148	**1764485**	**NO REGISTRA DATOS.**

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

Lic. Ana Alonzo
Asistente Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10.188

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el **artículo 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.**

EMPRESA	ÍTEM	CÓD DE CATALOGO	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	FABRICANTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MARGEN DE PREFERENCIA	PRECIO REFERENCIAL	PORCENTAJE DE VARIACION	PRECIO TOTAL
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	1	51111998-9996	PALBOCICLIB	CAJA	UNIDAD	IBRANCE 125	ARGENTINA	PFIZER MANUFACTURING DEUTSCHLAND GmbH	16	23.485.000	NA	23.485.000	0%	375.760.000
TASSOS S.A.	2	51111819-9999	FULVESTRANT	KIT	UNIDAD	OLVESTRAN 250	ARGENTINA	LABORATORIO LKM S.A.	20	6.800.000	NA	6.390.000	6%	136.000.000
MATHER COMPANY S.R.L.	2	51111819-9999	FULVESTRANT	KIT	UNIDAD	NILGABAN	ARGENTINA		20	6.900.000	NA	6.390.000	8%	138.000.000
EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	3	51111998-9997	ALECTINIB CAPSULA	CAJA	UNIDAD	ALECENSA	ALEMANIA/URUGUAY	EXCELLA GmbH	3	61.085.000	NA	61.085.000	0%	183.255.000
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	4	51212799-9996	PAZOPANIB COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	VORIFAS	ARGENTINA	ASOFARMA S.A.I.C.	240	130.935	NA	292.231	-55%	31.424.400
MEGALABS S.A.	4	51212799-9996	PAZOPANIB COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	INOXTAR 400	URUGUAY	ICLOS URUGUAY S.A.	240	138.250	NA	292.231	-53%	33.180.000
LIBRA PARAGUAY S.A.	5	51111713-9988	NIVOLUMAB	VIAL	UNIDAD	OPDIVO	ALEMANIA/URUGYAY	SWORDS LABORATORIES t/a Bristol Myers Squibb Cruiserath Biologics	20	13.650.210	NA	19.113.107	-29%	273.004.200

Abog. José M. Benítez Aguilera
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10 188

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

7. **VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:**

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 30. Evaluación de ofertas (b) Análisis de los precios ofertados, de la Carta de Invitación; *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

En este punto, el Comité de Evaluación, conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, se procedió al Análisis de Precios donde se visualiza que el Precio Unitario ofertado por las Firmas: **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. y LIBRA PARAGUAY S.A. SUPERAN el rango establecido en la *Resolución D.N.C.P. N° 1890/2020, Art. N° 4 Análisis de Precios Ofertados* y en el Pliego de Bases y Condiciones**:

- **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.:**
  ÍTEM 4: se observa una diferencia de -55% menor al precio referencial.

Por lo tanto, se ha solicitado, mediante correo electrónico (excepciones@mspbs.gov.py) de fecha **1/10/2021**, el desglose correspondiente de estos precios. En respuesta a la solicitud realizada, a través del correo electrónico ingresado en fecha 1/10/21, dicha empresa presenta la justificación correspondiente, la oferta de la firma **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.** continua en evaluación para una eventual adjudicación.

- **LIBRA PARAGUAY S.A.:**
  ÍTEM 5: se observa una diferencia de -29% menor al precio referencial.

Por lo tanto, se ha solicitado, mediante correo electrónico (excepciones@mspbs.gov.py) de fecha **1/10/2021**, el desglose correspondiente de estos precios. En respuesta a la solicitud realizada, a través del correo electrónico ingresado en fecha 1/10/21, dicha empresa presenta la justificación correspondiente, la oferta de la firma **LIBRA PARAGUAY S.A.** continua en evaluación para una eventual adjudicación.

8. **NOTAS REMITIDAS – SOLICITUD DE DOCUMENTOS.**

Por nota **DOC-D.P.C.E. N° 188/2021** de fecha 13 de setiembre de 2021 se ha solicitado a la Dirección General de Asesoría Jurídica cuanto sigue:
Informe respecto al cumplimiento de la empresa oferente **MATHER COMPANY S.RL., EXXEL TECHNOLOGIES S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., TASSOS S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., MEGALABS S.A. Y LIBRA PARAGUAY S.A.,** respecto a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" artículo 40 inc. c) los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato.

En respuesta, conforme al Memorándum D.G.A.J. N° 3963/2021 de fecha 15 de setiembre de 2021 se informa cuanto sigue:

Al respecto, cumplimos en informar que no obran antecedentes de rescisión administrativa de contratos suscritos con las empresas MATHER COMPANY S.R.L., EXXEL TECHNOLOGIES S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., TASSOS S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., Y MEGALABS S.A., conforme a lo establecido en la citada norma legal.

Por otra parte están las Resoluciones AJ N° 1150/20 "Por la cual se inicia el procedimiento de rescisión del contrato abierto N° 253/2016, y Resolución AJ N° 08/21 "Se rescinde el contrato abierto N° 253/2016 con la firma Libra Paraguay S.A.

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10.188

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Asistente Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.O.T.A. - MSP y BS

Abog. José M. Benítez Aquino

Por nota **DOC-D.P.C.E. N° 189/2021** de fecha 13 de setiembre de 2021 se ha solicitado a la Dirección General de Administración y Finanzas cuanto sigue:

Informe respecto al cumplimiento de la empresa oferente **MATHER COMPANY S.RL., EXXEL TECHNOLOGIES S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., TASSOS S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., MEGALABS S.A. Y LIBRA PARAGUAY S.A.,** respecto a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" artículo 40 inc. e) los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada.

En respuesta, conforme al Memorando Coordinación D.E.C. N° 443/21 de fecha 16 de setiembre de 2021 se informa cuanto sigue:
Al respecto, se informa que, conforme a los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación, obrantes en esta Dirección, las empresas **MATHER COMPANY S.RL., EXXEL TECHNOLOGIES S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., TASSOS S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., MEGALABS S.A. Y LIBRA PARAGUAY S.A.,** no registran incumplimiento contractual (multas) a la fecha.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las firmas oferentes, no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. c y e de la Ley 2051/03.

A la empresa TASSOS S.A.

- Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en caso que oferte productos que lo requieran.

- Presentación de la muestra del ítem ofertado.

Se ha recepcionado la respuesta en tiempo y forma. Su oferta continúa en evaluación para una eventual adjudicación.

A la empresa LIBRA PARAGUAY S.A.

- Certificado de cumplimiento con el Seguro Social.
- Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.
- Presentar Folletos y Catálogos del medicamento. (USO COMPASIVO – ITEM 5) Por tratarse de un medicamento de características especiales y por el alto costo del mismo, se deberá presentar una Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.

Se ha recepcionado la respuesta en tiempo y forma. Su oferta continúa en evaluación para una eventual adjudicación.

A la empresa MEGALABS S.A.

- Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 – Sección Formularios.
- Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 3 (TRES) ÚLTIMOS 2018 – 2019 – 2020.
- Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.
- Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.
- Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente, de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/ importar medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Dra. Angela E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg Prof N° 10 188

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo

Lic. Ana Alonzo
Centro de Monitoreo

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
MSP y BS

Abog. José M. Benítez Aquino

- Copia Autenticada del acta de fijación de precios expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.
- Copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de apertura y Registro sanitario) se deberá acompañar de constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSPYBS, y que este Ente certifique que ínterin el/los productos pueden seguir siendo fabricados y/o comercializados en el país.
- Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, vigente emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- En caso que el oferente no sea fabricante se deberá presentar Copia del Certificado de Buenas Practicas de fabricación del fabricante.
- Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de buenas prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.
- Declaración jurada donde el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en caso que oferte productos que lo requieran
- Copia de la Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente, debidamente legalizada y consular izada o apostillada, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el país.
- "Los productos monoclonales deberán presentar:
- Certificado de Registro Sanitario de cada producto ofertado, vigente, con la inscripción MB, en cumplimiento del Decreto 6611/16, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS, o constancia de adecuación."
- Se solicita muestra del ítem ofertado.

Se ha recepcionado la respuesta de documentaciones en tiempo y forma. No cumple con la muestra. No presenta.

A la empresa MATHER COMPANY S.R.L.

- Certificado de cumplimiento con el Seguro Social.
- Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 – Sección Formularios.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2018–2019-2020] para IRACIS.
- Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 3 (TRES) ÚLTIMOS 2018 – 2019 – 2020.
- Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
- Declaración Jurada donde el oferente declare la dirección oficial de correo electrónico, en la que se remitirán las comunicaciones y documentaciones inherentes al Contrato, en sus diferentes etapas de ejecución.
- Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.
- Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.
- Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en caso que oferte productos que lo requieran.
- Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.
- Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente, de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/ importar medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Mon
Dire...

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10.188

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGG/ES - MSP y BS

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

- Copia Autenticada del acta de fijación de precios expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.
- Copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de apertura y Registro sanitario) se deberá acompañar de constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSPYBS, y que este Ente certifique que ínterin el/los productos pueden seguir siendo fabricados y/o comercializados en el país.
- Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, vigente emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- En caso que el oferente no sea fabricante se deberá presentar Copia del Certificado de Buenas Practicas de fabricación del fabricante.
- Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de buenas prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual debera mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.
- Declaración jurada donde el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en caso que oferte productos que lo requieran
- Copia de la Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente, debidamente legalizada y consular izada o apostillada, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante de producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el país.
- "Los productos monoclonales deberán presentar:
- Certificado de Registro Sanitario de cada producto ofertado, vigente, con la inscripción MB, en cumplimiento del Decreto 6611/16, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS, o constancia de adecuación."
- Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
- Declaración Jurada donde el oferente declare la dirección oficial de correo electrónico, en la que se remitirán las comunicaciones y documentaciones inherentes al Contrato, en sus diferentes etapas de ejecución.
- Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.
- Declaración jurada donde el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en caso que oferte productos que lo requieran
- Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.
- Se solicita muestra del ítem ofertado.

No presenta la documentación solicitada ni la muestra, **NO CUMPLE,** por lo que su oferta no continúa en evaluación.

A la empresa EXXEL TECHNOLOGIES S.A.

- Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de buenas prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. A MEGALOG S.A.
- Se solicita muestra del ítem ofertado.

Se ha recepcionado la respuesta en tiempo y forma. Su oferta continúa en evaluación para una eventual adjudicación.

A la empresa FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.

- Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente, de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/ importar medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. FALTA AUTENTICACION

Lic. Asist. Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10.188

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

- Copia Autenticada del acta de fijación de precios expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura. FALTA AUTENTICACION
- Se solicita muestra del ítem ofertado.

Se ha recepcionado la respuesta en tiempo y forma. Su oferta continúa en evaluación para una eventual adjudicación.

A la empresa DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

- Presentación de la muestra del ítem ofertado.

Se ha recepcionado la respuesta en tiempo y forma. Su oferta continúa en evaluación para una eventual adjudicación.

9. CRITERIO DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS:

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 30. Evaluación de ofertas, sección (c), (d) y (j) de la Carta de Invitación;

Certificado de Producto y Empleo Nacional: *La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.*

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales.

Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

Margen de Preferencia local: *Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.*

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Criterio de desempate de ofertas: *En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP.*

El Comité de Evaluación deja expresa constancia que los criterios de MARGEN DE PREFERENCIA y DESEMPATE DE OFERTAS no aplican para el presente proceso.

10. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:

Que de conformidad al ***ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 30. Evaluación de ofertas, sección (e), (f.1) y (g.1)*** de la Carta de Invitación, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***, para la **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LA CARTA DE INVITACIÓN,** ***las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia*** y se exponen en el siguiente cuadro:

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10 188

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

Abog. José M. Benítez Aquino

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	TASSOS S.A.	EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	MEGALABS PARAGUAY S.A.	LIBRA PARAGUAY S.A.
1) Formulario de Oferta. (*) El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente.	CUMPLE F 1 AL 3	CUMPLE F 1 AL 3	CUMPLE F 1 AL 3	CUMPLE F 1 AL 3	CUMPLE F 3 AL 5	CUMPLE F 1 – 2
2) Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro.	CUMPLE F 4 AL 8	CUMPLE F 4 AL 7	CUMPLE F 4 AL 13	CUMPLE F 4 AL 11	CUMPLE F 7 AL 9	CUMPLE F 3 AL 5
3) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social (**)	CUMPLE SIPE N° 1658940 F 9	CUMPLE F 9	CUMPLE F 15	CUMPLE SIPE N° 1658794 F 12	CUMPLE F 11	Cumple remitido en respuesta a la Nota de fecha 16/09/21
4) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	NA	NA	NA	NA	NA	NA
5) Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	MEDIDA CAUTELAR SIPE N° 1658940 F 9	MEDIDA CAUTELAR CUMPLE F 11 AL 13	MEDIDA CAUTELAR CUMPLE SIPE N° 1658766 F 14	MEDIDA CAUTELAR CUMPLE F 14 AL 22	MEDIDA CAUTELAR CUMPLE F 27 AL 29	MEDIDA CAUTELAR CUMPLE F 7
6) Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE SIPE N° 1658940 F 9	CUMPLE F 14	CUMPLE F 18	CUMPLE SIPE N° 1658794 F 12	CUMPLE F 13	CUMPLE F 8
7) Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE SIPE N° 1658940 F 9	CUMPLE F 15 - 16	CUMPLE F 19	CUMPLE SIPE N° 1658794 F 12	CUMPLE F 15 - 16	CUMPLE F 9
8) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 – Sección Formularios (**)	CUMPLE F 11	CUMPLE F 17 - 18	CUMPLE F 20	CUMPL E F 13	Cumple remitido en respuesta a la Nota de fecha 16/09/21	CUMPLE F 13
8) Documentos legales						
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.						
1) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar Inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE SIPE N° 1658940 F 9	CUMPLE SIPE N° 1658956 F 10	CUMPLE F 21 AL 64	CUMPLE SIPE N° 1658794 F 12	CUMPLE F 21 AL 25 y SIPE N° 1659060 f 1	CUMPLE F 14 AL 38
2) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE SIPE N° 1658940 F 9	CUMPLE SIPE N° 1658956 F 10	CUMPLE F 65	CUMPLE SIPE N° 1658794 F 12	CUMPLE SIPE N° 1659060 F 1	CUMPLE F 39 AL 41
3) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE SIPE N° 1658940 F 9	CUMPLE SIPE N° 1658956 F 10	CUMPLE F 68 – 69	CUMPLE SIPE N° 1658794 F 12	CUMPLE SIPE N° 1659060 F 1	CUMPLE SIPE N° 1659168 F 6

Lic. [illegible] Alonzo
Asistente - Sección de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGAF - MSP - BS

Dra. Angela E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10 188

Dra. Claudia Fretes
Sección de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGAF - MSP y BS

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación
Dirección General de Contrataciones

4) Fotocopia de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las S.A. **(*)**	CUMPLE SIPE N° 1658940 F 9	CUMPLE F 21 AL 38	CUMPLE SIPE N° 1658766 F 14	CUMPLE SIPE N° 1658794 F 12	CUMPLE F 31 AL 51	CUMPLE SIPE N° 1659168 F 6
Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.	**DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.**	**FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.**	**TASSOS S.A.**	**EXXEL TECHNOLOGIES S.A.**	**MEGALABS PARAGUAY S.A.**	**LIBRA PARAGUAY S.A.**
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE SIPE N° 1658940 F 9	CUMPLE F 14	CUMPLE F 18	CUMPLE SIPE N° 1658794 F 12	CUMPLE F 13	CUMPLE F 8
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2018–2019-2020] para IRACIS.	CUMPLE SIPE N° 1658940 F 9	CUMPLE F 39 AL 69	CUMPLE F 78 AL 101	CUMPLE F 23 AL 39	CUMPLE SIPE N° 1659060 F 1	CUMPLE F 48 AL 71
c) IVA General de los últimos [36] meses, para contribuyentes solo del IVA General.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
d) Formulario 106 de los últimos [2018–2019-2020] años para contribuyentes del IRPC.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
e) Formulario 104 de los últimos [2018–2019-2020] años p/ contribuyentes de Renta P.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA.						
a) Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 3 (TRES) ÚLTIMOS 2018 – 2019 – 2020.	CUMPLE F 21 AL 44	CUMPLE F 70 AL 106	CUMPLE F 120 – 121 - 122	CUMPLE F 40 AL 55	Cumple remitido en respuesta a la Nota de fecha 16/09/21	CUMPLE F 72 AL 86

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGiES - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

ra. Angel[illegible]nzzi G.
Clínica Médica
[illegible] Prof. N° 10 188

Abog. [illegible]
Jefe del Dpto. de Verificación Contra[illegible]
Dirección General de Asesoría Jur[illegible]
D.G.A.J.

11. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, el análisis fue elaborado por la C.P. Fanny Salinas, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; del cual se desprende cuanto sigue:

CVE N° 51/2021 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PALBOCICLIB 125 MG, FULVESTRANT 250 MG, ALECTINIB 150 MG, PAZOPANIB 400 MG, NIVOLUMAB 100 MG - AMPARO JUDICIAL" - I.D. N° 400.355

ANÁLISIS FINANCIERO DE LAS EMPRESAS (RATIOS)

EMPRESA N° 01 - DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		Promedio de los 3 años	CALIFICACION
		MONTO	INDICE	MONTO	INDICE	MONTO	INDICE		
LIQUIDEZ	Activo Corriente	174.891.448.390	1,31	151.993.114.543	1,32	158.888.274.000	1,31	1,31	CUMPLE
	Pasivo Corriente	133.142.720.672		114.886.555.288		121.590.099.077			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	133.142.720.672	0,63	114.886.555.288	0,59	121.590.099.077	0,60	0,61	CUMPLE
	Activo Total	212.035.296.161		193.299.452.146		202.433.414.645			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ Imp.	20.729.737.213	0,41	18.545.215.491	0,37	19.962.938.634	0,40	0,39	CUMPLE
	Capital	50.000.000.000		50.000.000.000		50.000.000.000			

EMPRESA N° 02 - LIBRA PARAGUAY S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		Promedio de los 3 años	CALIFICACION
		MONTO	INDICE	MONTO	INDICE	MONTO	INDICE		
LIQUIDEZ	Activo Corriente	34.732.163.968	1,76	50.790.357.181	2,10	38.180.309.888	2,79	2,21	CUMPLE
	Pasivo Corriente	19.754.373.790		24.201.573.302		13.704.635.183			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	19.754.373.790	0,31	24.201.573.302	0,31	13.704.635.183	0,21	0,28	CUMPLE
	Activo Total	62.747.399.311		78.790.061.427		66.198.996.997			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ Imp.	1.910.526.579	0,06	12.388.284.767	0,41	2.037.467.059	0,07	0,18	CUMPLE
	Capital	30.000.000.000		30.000.000.000		30.000.000.000			

EMPRESA N° 03- FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		Promedio de los 3 años	CALIFICACION
		MONTO	INDICE	MONTO	INDICE	MONTO	INDICE		
LIQUIDEZ	Activo Corriente	277.754.603.099	4,59	324.587.865.084	4,51	321.286.972.252	4,11	4,40	CUMPLE
	Pasivo Corriente	60.539.355.363		71.979.797.534		78.140.527.406			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	60.539.355.363	0,13	71.979.797.534	0,14	78.140.527.406	0,15	0,14	CUMPLE
	Activo Total	459.271.910.881		501.794.540.102		517.910.019.642			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ Imp.	25.996.472.033	0,14	33.216.793.490	0,11	17.084.169.041	0,06	0,10	CUMPLE
	Capital	180.000.000.000		300.000.000.000		300.000.000.000			

Dra. Angela E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10 188

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica

EMPRESA N° 04 - EXXEL TECHNOLOGIES S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		Promedio de los 3 años	CALIFICACION
		MONTO	INDICE	MONTO	INDICE	MONTO	INDICE		
LIQUIDEZ	Activo Corriente	1.664.287.834	714,12	11.799.050.318	1,10	53.809.958.293	1,19	238,80	CUMPLE
	Pasivo Corriente	2.330.548		10.702.973.095		45.234.864.075			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	595.762.974	0,04	10.702.973.095	0,44	45.234.864.075	0,68	0,39	CUMPLE
	Activo Total	13.905.457.627		24.480.112.253		66.533.213.048			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ Imp.	9.711.428	0,00	1.245.231	0,00	186.496.087	0,01	0,00	CUMPLE
	Capital	12.511.046.274		12.675.101.858		20.000.000.000			

EMPRESA N° 05 - MEGALABS PARAGUAY S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		Promedio de los 3 años	CALIFICACION
		MONTO	INDICE	MONTO	INDICE	MONTO	INDICE		
LIQUIDEZ	Activo Corriente	70.599.607.116	1,78	7.245.788.464	0,24	82.324.395.813	6,86	2,96	CUMPLE
	Pasivo Corriente	39.622.693.084		30.693.184.683		12.006.723.344			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	39.622.693.084	0,30	30.693.184.683	0,22	12.006.723.344	0,11	0,21	CUMPLE
	Activo Total	132.440.900.170		136.462.057.906		110.221.952.665			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ Imp.	7.812.628.828	0,22	3.302.840.488	0,09	-7.553.643.902	-0,22	0,03	CUMPLE
	Capital	35.000.000.000		35.000.000.000		35.000.000.000			

EMPRESA N° 06 - TASSOS S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		Promedio de los 3 años	CALIFICACION
		MONTO	INDICE	MONTO	INDICE	MONTO	INDICE		
LIQUIDEZ	Activo Corriente	197.660.134	10,93	1.025.488.746	1,75	4.122.153.824	1,18	4,62	CUMPLE
	Pasivo Corriente	18.083.806		587.313.570		3.493.496.695			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	18.083.806	0,04	587.313.570	0,39	3.493.496.695	0,77	0,40	CUMPLE
	Activo Total	460.478.316		1.493.376.680		4.545.497.417			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ Imp.	776.390	0,00	7.338.600	0,01	61.750.171	0,06	0,02	CUMPLE
	Capital	443.670.000		900.000.000		984.187.441			

12. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de las Experiencias de las Empresas Oferentes, de conformidad al ***APARTADO – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Punto 6. Evaluación de ofertas, Experiencia Requerida***, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones realizado por la C.P. Fanny Salinas.:

Dra. Claudia Pretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. [illegible] Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

Dra. Angel[illegible] E. Penzzi G.
Clínica Médica
[illegible] N° 10.188

Abog. José M. Benítez Arrúa
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

EXPERIENCIA REQUERIDA

ITEM	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACION
1	DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.	375.760.000	93.940.000	6.237.215.750	CUMPLE
2	LIBRA PARAGUAY S.A.	273.004.200	68.251.050	13.070.216.060	CUMPLE
3	FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.	31.424.400	7.856.100	12.495.525.770	CUMPLE
4	EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	183.255.000	45.813.750	28.493.105.600	CUMPLE
5	MEGALABS PARAGUAY S.A.	33.180.000	8.295.000	3.326.984.865	CUMPLE
6	TASSOS S.A.	136.000.000	34.000.000	257.389.200	CUMPLE

13. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

A continuación, de conformidad al ANEXO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PUNTO 9. Capacidad Técnica y al ANEXO: DATOS DE LA LICITACIÓN, PUNTO 15. Muestras, se deja constancia del análisis de las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a la muestra presentada. La correspondiente verificación fue realizada por la representación Técnica del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia y calificadas con el criterio CUMPLE / NO CUMPLE, que se exponen de la siguiente manera:

Muestras:

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones: SI APLICA

En la etapa de evaluación de ofertas, si el comité considera necesario solicitará las muestras por medio de una nota, cuyo plazo de entrega no será mayor a 24 horas, una vez culminada la evaluación se procederá a devolver dicha muestra.

Las muestras deberán presentarse en las mismas condiciones en que el producto va a ser entregado en caso de ser adjudicado, a fin de verificar si corresponde al producto solicitado en cuanto a especificaciones técnicas, origen, marca, fabricante, presentación, etc., que deberán estar de acuerdo con los documentos obrantes en el MSPBS.

Las muestras deberán llevar impresa: marca, origen, fabricante, procedencia y vencimiento.

No se aceptarán muestras de insumos re-esterilizadas o cuyos embalajes no contengan rotulado de fábrica, los mismos deben contener la información que avale la procedencia y las características que poseen y las certificaciones de calidad de la misma. Se requiere que las muestras entregadas de los productos ofertados estén identificadas con rótulos con los siguientes datos:

1. NOMBRE DEL LLAMADO
2. NOMBRE DE LA EMPRESA
3. N° DE ITEM
4. DESCRIPCIÓN DEL ITEM que deberá corresponder a lo descripto en la planilla de precios y de datos garantizados.

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10 188

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Asunción, 30 de septiembre 2021

Señora
C.P. Patricia González.
Directora Dirección Operativa de Contrataciones
Presente

Ref.: CVE 51/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PALBOCICLIB 125MG, FULVESTRAN 250MG, ALECTINIB 150MG, PAZOPANIB 400MG, NIVOLUMAB 100MG. AMPARO JUDICIAL" - ID N°399368

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a quien corresponda, a fin de brindar un resumen de la evaluación final del llamado arriba mencionado.
Cabe mencionar que la misma corresponde a la evaluación de documentos de las capacidades técnicas y las muestras, expresadas estrictamente en el pliego de bases y condiciones.
Designados por Memorándum D.O.C- D.P.C.E. N°357 /2021
SIMESE: 15.575 -111.494 - 129.588 -129.645
Fecha: 16/09/2021

N°	*OFERENTE*	*ITEM OFERTADO*	*CUMPLE/NO CUMPLE*
1	MEGALABS PARAGUAY S.A.	4	NO CUMPLE. No presenta muestra
2	MATHER COMPANY S.R.L.	2	NO CUMPLE. No presenta documentación solicitada ni la muestra.
3	EXXELTECHNOLOGIES S.A.	3	CUMPLE
4	TASSOS S.A.	2	CUMPLE
5	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	1	CUMPLE
6	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	4	CUMPLE
7	LIBRA PARAGUAY S.A.	5	CUMPLE

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGiES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGiES - MSP y BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGiES - MSP y BS

Dra. Angeli E. Penzzi
Clínica
Reg. Prof. N° 10.103

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGiES - MSP - BS

Abog. José M. Benítez
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

CVE 51/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PALBOCICLIB 125MG, FULVESTRAN 250MG, ALECTINIB 150MG, PAZOPANIB 400MG, NIVOLUMAB 100MG AMPARO JUDICIAL" - ID N°399368	
OFERENTE: MEGALABS PARAGUAY S.A *ITEM: 4* *PROCEDENCIA: URUGUAY*	APERTURA: 13/09/2021 DESIGNACION: 16/09/2021
MUESTRA - NO CUMPLE. NO PRESENTA MUESTRA	*ITEM 4: PAZOPANIB 400 MG COMPRIMIDO* *NOMBRE COMERCIAL: INOXTAR 400*
Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente, de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/ importar medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA
Si el oferente oferta productos de otra empresa **(fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras)**, el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	NO APLICA
Copia Autenticada del **acta de fijación de precios** expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA
Copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA
En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolucion de apertura y Registro sanitario) se debera acompañar de constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuetren en tramites de renovacion ante el MSPYBS, y que este Ente certifique que interin el/los productos pueden seguir siendo fabricados y/o comercializados en el pais.	NO APLICA
Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, vigente emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA. MEGALABS PARAGUAY S.A/COSTA ORIENTAL PARAGUAY S.A (ALAMACENAMIENTO)
En caso que el oferente no sea fabricante se deberá presentar Copia del Certificado de Buenas Practicas de fabricación del fabricante.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA ICLOS URUGUAY S.A (FABRICANTE)
Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de buenas prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA. MEGALABS PARAGUAY S.A/COSTA ORIENTAL PARAGUAY S.A (CONTRATO DE RECEPCION ALMACENAJE Y DESPACHO.)

Dra. Claudia Fretes

Lic. Ana Alonzo

Abog. José M. Benítez Alonso
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
DGAF

Dra. Angeli E. Penzini S.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10.188

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en caso que oferte productos que lo requieran	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA
Copia de la Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente, debidamente legalizada y consularizada o apostillada, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el país.	CUMPEL. NOTA-RESPUESTA. ICLOS URUGUAY S.A/MEGFALABS S.A (FABRICANTE/OFERENTE)
Los productos monoclonales deberan presentar: Certificado de Registro Sanitario de cada producto ofertado, vigente, con la inscripcion MB, en cumplimiento del Decreto 6611/16, expedido por la Direccion Nacional de Vigilancia Saniatria del MSPBS, o constancia de adecuacion.	NO APLICA
Otros criterios que la convocante requiera	
Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:	
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE PAG 59
Declaración Jurada donde el oferente declare la dirección oficial de correo electrónico, en la que se remitirán las comunicaciones y documentaciones inherentes al Contrato, en sus diferentes etapas de ejecución.	CUMPLE PAG 65
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. **La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.**	NO APLICA
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en caso que oferte productos que lo requieran.	CUMPLE PAG 57
Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.	CUMPLE PAG 63
Presentar Folletos y Catalogos del medicamento . (USO COMPASIVO - ITEM 5) Por tratarse de un medicamento de caracteristicas especiales y por el alto costo del mismo, se debera presentar una Declaracion Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comision Evaluadora lo solicite	NO APLICA

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Asistente Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

C.P. Danny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual

CVE 51/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PALBOCICLIB 125MG, FULVESTRAN 250MG, ALECTINIB 150MG, PAZOPANIB 400MG, NIVOLUMAB 100MG AMPARO JUDICIAL" - ID N°399368	
OFERENTE: MATHER COMPANY S.R.L ***ITEM: 2*** ***PROCEDENCIA:*** **ARGENTINA**	**APERTURA: 13/09/2021** **DESIGNACION: 16/09/2021**
MUESTRA: NO PRESENTA MUESTRA NI DOCUMENTACION SOLICITADA	***ITEM 4: FULVESTRANT*** ***NOMBRE COMERCIAL: NILGABAN***
Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente, de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/ importar medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	NO PRESENTA
Si el oferente oferta productos de otra empresa **(fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras)**, el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	NO PRESENTA
Copia Autenticada del **acta de fijación de precios** expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	NO PRESENTA
Copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	NO PRESENTA
En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolucion de apertura y Registro sanitario) se debera acompañar de constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuetren en tramites de renovacion ante el MSPYBS, y que este Ente certifique que interin el/los productos pueden seguir siendo fabricados y/o comercializados en el pais.	NO PRESENTA
Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, vigente emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	NO PRESENTA
En caso que el oferente no sea fabricante se deberá presentar Copia del Certificado de Buenas Practicas de fabricación del fabricante.	NO PRESENTA
Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de buenas prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	NO PRESENTA

Dra. Ingeli E. Penza
Dra. Claudia Prietes

Lic. Alda Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Prietes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

Mgter. Jessica Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección Gestión Logística

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 51/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PALBOCICLIB 125 MG, FULVESTRANT 250 MG, ALECTINIB 150 MG, PAZOPANIB 400 MG, NIVOLUMAB 100 MG" AMPARO JUDICIAL ID N° 400.355.

Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en caso que oferte productos que lo requieran	NO PRESENTA
Copia de la Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente, debidamente legalizada y consularizada o apostillada, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el país.	NO PRESENTA
Los productos monoclonales deberan presentar: Certificado de Registro Sanitario de cada producto ofertado, vigente, con la inscripcion MB, en cumplimiento del Decreto 6611/16, expedido por la Direccion Nacional de Vigilancia Saniatria del MSPBS, o constancia de adecuacion.	NO PRESENTA
Otros criterios que la convocante requiera	
Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:	
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	NO PRESENTA
Declaración Jurada donde el oferente declare la dirección oficial de correo electrónico, en la que se remitirán las comunicaciones y documentaciones inherentes al Contrato, en sus diferentes etapas de ejecución.	NO PRESENTA
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. **La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.**	NO APLICA
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	NO PRESENTA
Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en caso que oferte productos que lo requieran	NO PRESENTA
Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.	NO PRESENTA
Presentar Folletos y Catalogos del medicamento . (USO COMPASIVO - ITEM 5) Por tratarse de un medicamento de caracteristicas especiales y por el alto costo del mismo, se debera presentar una Declaracion Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comision Evaluadora lo solicite	NO APLICA

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10 188

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

Abog. José M. Benítez Galino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica

CVE 51/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PALBOCICLIB 125MG, FULVESTRAN 250MG, ALECTINIB 150MG, PAZOPANIB 400MG, NIVOLUMAB 100MG AMPARO JUDICIAL" - ID N°399368

OFERENTE: *EXXEL TECHNOLOGIES S.A* ***ITEM:*** *3* ***PROCEDENCIA:*** *ALEMANIA/ URUGUAY*	**APERTURA: 13/09/2021** **DESIGNACION: 16/09/2021**
MUESTRA: *CUMPLE*	***ITEM : 3*** ***ALECTINIB Capsula*** ***NOMBRE COMERCIAL: ALECENSA***
Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente, de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/ importar medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE PAG 57 - 59
Si el oferente oferta productos de otra empresa **(fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras)**, el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE PAG 56 (CASA BOLLER S.A)
Copia **Autenticada del acta de fijación de precios** expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE PAG 63
Copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE PAG 62
En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolucion de apertura y Registro sanitario) se debera acompañar de constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuetren en tramites de renovacion ante el MSPYBS, y que este Ente certifique que interin el/los productos pueden seguir siendo fabricados y/o comercializados en el pais.	NO APLICA
Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, vigente emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE PAG 60 (EXXEL TECNOLOGIES S.A) CUMPLE PAG 61 (CASA BOLLER S.A)
En caso que el oferente no sea fabricante se deberá presentar Copia del Certificado de Buenas Practicas de fabricación del fabricante.	CUMPLE 64 - 80 FABRICANTE: (EXCELLA GmbH)

Dra. Angeli E. Rezzi G.
Clínica Médica

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. [illegible]
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestion Logistica
DGGIES - MSP - BS

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de buenas prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	CUMPLE NOTA-RESPUESTA MEGALOG S.A. (LOCATORIO)
Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en caso que oferte productos que lo requieran	CUMPLE PAG 80
Copia de la Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente, debidamente legalizada y consularizada o apostillada, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el país.	CUMPLE 81 - 87 ROCHE INTERNACIONAL LTD A FAVOR DE CASA BOLLER S.A CUMPLE PAG 88 - 89 CASA BOLLER S.A A FAVOR DE EXXCEL TECNOLOGIES S.A
Los productos monoclonales deberan presentar: Certificado de Registro Sanitario de cada producto ofertado, vigente, con la inscripcion MB, en cumplimiento del Decreto 6611/16, expedido por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS, o constancia de adecuacion.	NO APLICA
Otros criterios que la convocante requiera	
Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en esta contratación serán:	
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE PAG 80
Declaración Jurada donde el oferente declare la dirección oficial de correo electrónico, en la que se remitirán las comunicaciones y documentaciones inherentes al Contrato, en sus diferentes etapas de ejecución.	CUMPLE PAG 80
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. **La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.**	NO APLICA
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE PAG 81
Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en caso que oferte productos que lo requieran	CUMPLE PAG 80
Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.	CUMPLE PAG 80
Presentar Folletos y Catalogos del medicamento . (USO COMPASIVO - ITEM 5) Por tratarse de un medicamento de caracteristicas especiales y por el alto costo del mismo, se debera presentar una Declaracion Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comision Evaluadora lo solicite	NO APLICA

Dra. Angeli E. Ponzo
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10 189

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

C.P. Fanny L. Solinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

Abog. José M. Báez Ayala
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica

CVE 51/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PALBOCICLIB 125MG, FULVESTRAN 250MG, ALECTINIB 150MG, PAZOPANIB 400MG, NIVOLUMAB 100MG AMPARO JUDICIAL" - ID N°399368

OFERENTE: *TASSOS S.A* ***ITEM:*** *2* ***PROCEDENCIA:*** ARGENTINA	**APERTURA: 13/09/2021** **DESIGNACION: 16/09/2021**
MUESTRA: *CUMPLE*	***ITEM : 2: FULVESTRANT INYECTABLE*** ***NOMBRE COMERCIAL: OLVESTRAN 250***
Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente, de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/ importar medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE PAG 123 - 125
Si el oferente oferta productos de otra empresa **(fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras)**, el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE PAG 126 (LKM PARAGUAY S.A)
Copia Autenticada del **acta de fijación de precios** expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE PAG 127
Copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	NO APLICA
En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolucion de apertura y Registro sanitario) se debera acompañar de constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuetren en tramites de renovacion ante el MSPYBS, y que este Ente certifique que interin el/los productos pueden seguir siendo fabricados y/o comercializados en el pais.	CUMPLE PAG 128 (PRESENTA CONSTANCIA DE INICIO DE TRAMITE DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE)
Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, vigente emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE PAG 144-145. TASSOS S.A /ENTEPRISE PARAGUAY S.A (OFERENTE/ESTABLECIMIENTO DE ALMACENAMIENTO) PAG. 165-170. LKM PARAGUAY S.A/ARIFAR DIVISION LOGISTICA S.A (REPRENTANTE/ESTABLECIMIENTO DE ALMACENAMIENTO)
En caso que el oferente no sea fabricante se deberá presentar Copia del Certificado de Buenas Practicas de fabricación del fabricante.	CUMPLE. PAG. 171-174 LABORATORIO LKM S.A (ARGENTINA)

Abog. Jesús M. Benítez Acosta
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
U.G.A. - MSP y BS

Dra. Angeli E. Peppazi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10.198

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Prietes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de buenas prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	CUMPLE. PAG 145-164 TASSOS S.A /ENTEPRISE PARAGUAY S.A (CONTRATO DE SERVCIO DE ALQUILER)
Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en caso que oferte productos que lo requieran	CUMPLE. PAG 175
Copia de la Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente, debidamente legalizada y consularizada o apostillada, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el país.	CUMPLE. PAG. 177-181 LABORATORIO LKM S.A /LABOARTORIO LKM PARAGUAY S.A. (FABRICANTE/REPRESENTANTE) PAG. 176 LABORATORIO LKM PARAGUAY S.A /TASSOS S.A. (REPRESENTANTE/OFERENTE)
Los productos monoclonales deberan presentar: Certificado de Registro Sanitario de cada producto ofertado, vigente, con la inscripcion MB, en cumplimiento del Decreto 6611/16, expedido por la Direccion Nacional de Vigilancia Saniatria del MSPBS, o constancia de adecuacion.	NO APLICA
Otros criterios que la convocante requiera	
Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:	
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE. PAG 182
Declaración Jurada donde el oferente declare la dirección oficial de correo electrónico, en la que se remitirán las comunicaciones y documentaciones inherentes al Contrato, en sus diferentes etapas de ejecución.	CUMPLE. PAG 183
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. **La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.**	NO APLICA
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE. PAG 184
Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en caso que oferte productos que lo requieran	CUMPLE. PAG 175
Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.	CUMPLE. PAG 185
Presentar Folletos y Catalogos del medicamento . (USO COMPASIVO - ITEM 5) Por tratarse de un medicamento de caracteristicas especiales y por el alto costo del mismo, se debera presentar una Declaracion Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comision Evaluadora lo solicite	NO APLICA

Abog. José M. Benítez Arias
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Prof. N° 10.188

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGiES - MSP y BS

Lic. [illegible] Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestion Logistica
DGGIES - MSP - BS

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

CVE 51/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PALBOCICLIB 125MG, FULVESTRAN 250MG, ALECTINIB 150MG, PAZOPANIB 400MG, NIVOLUMAB 100MG AMPARO JUDICIAL" -
ID N°399368

OFERENTE: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. *ITEM: 1* *PROCEDENCIA:* ARGENTINA	APERTURA: 13/09/2021 DESIGNACION: 16/09/2021
MUESTRA: CUMPLE	*ITEM 1: PALBOCICLIB CAPSULA* *NOMBRE COMERCIAL: IBRANCE 125*
Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente, de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/ importar medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE PAG 45
Si el oferente oferta productos de otra empresa **(fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras)**, el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE PAG 46 (PFIZER LUXEMBOURG S.A.R.L SUC. PARAGUAY)
Copia Autenticada del **acta de fijación de precios** expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE PAG 47
Copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE PAG 48
En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolucion de apertura y Registro sanitario) se debera acompañar de constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuetren en tramites de renovacion ante el MSPYBS, y que este Ente certifique que interin el/los productos pueden seguir siendo fabricados y/o comercializados en el pais.	NO APLICA
Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, vigente emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE PAG 49 **B.P.A y D:** DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A CUMPLE PAG 50 **B.P.A y D:** PFIZER LUXEMBOURGO S.A.R.L SUC. PARAGUAY
En caso que el oferente no sea fabricante se deberá presentar Copia del Certificado de Buenas Practicas de fabricación del fabricante.	CUMPLE PAG 79 - 95 **FABRICACION:** PFIZER MANUFACTURING DEUSTSCHLAND GmbH

Dra. Angela E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prov. N° 10.188

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de buenas prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las Instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	NO APLICA
Declaración Jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en caso que oferte productos que lo requieran	CUMPE PAG 107
Copia de la Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente, debidamente legalizada y consularizada o apostillada, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el país.	CUMPLE PAG 96 - 106. DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A /PFIZER LUXEMBOURGO S.A.R.L SUC. PARAGUAY/PFIZER MANUFACTURING DEUSTSCHLAND GmbH (OFERENTE - REPRESENTANTE/FABRICANTE)
Los productos monoclonales deberan presentar: Certificado de Registro Sanitario de cada producto ofertado, vigente, con la inscripcion MB, en cumplimiento del Decreto 6611/16, expedido por la Direccion Nacional de Vigilancia Saniatria del MSPBS, o constancia de adecuacion.	NO APLICA
Otros criterios que la convocante requiera	
Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en esta contratación serán:	
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPE PAG 107
Declaración Jurada donde el oferente declare la dirección oficial de correo electrónico, en la que se remitirán las comunicaciones y documentaciones inherentes al Contrato, en sus diferentes etapas de ejecución.	CUMPLE PAG 107
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. **La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.**	NO APLICA
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPE PAG 108
Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en caso que oferte productos que lo requieran	CUMPE PAG 107
Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.	CUMPE PAG 107
Presentar Folletos y Catalogos del medicamento . (USO COMPASIVO - ITEM 5) Por tratarse de un medicamento de caracteristicas especiales y por el alto costo del mismo, se debera presentar una Declaracion Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comision Evaluadora lo solicite	NO APLICA

Dra. Angell E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10.188

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Alda Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

Jefa del Dpto. de Verificación Administrativa
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

CVE 51/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PALBOCICLIB 125MG, FULVESTRAN 250MG, ALECTINIB 150MG, PAZOPANIB 400MG, NIVOLUMAB 100MG AMPARO JUDICIAL" -
ID N°399368

OFERENTE: FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. ***ITEM: 4*** ***PROCEDENCIA:*** ARGENTINA	**APERTURA: 13/09/2021** **DESIGNACION: 16/09/2021**
MUESTRA: CUMPLE	***ITEM : 4*** ***PAZOPANIB COMPRIMIDOS.*** ***NOMBRE COMERCIAL: VORIFAS***
Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente, de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/ importar medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE NOTA-RESPUESTA.
Si el oferente oferta productos de otra empresa **(fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras)**, el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	NO APLICA
Copia Autenticada del **acta de fijación de precios** expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA.
Copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	NO APLICA
En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolucion de apertura y Registro sanitario) se debera acompañar de constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuetren en tramites de renovacion ante el MSPYBS, y que este Ente certifique que interin el/los productos pueden seguir siendo fabricados y/o comercializados en el pais.	CUMPLE. PAG.110. PRESENTA COPIA DEL REGISTRO SANITARIO EN TRAMITE VIGENTE.
Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, vigente emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE. PAG 111
En caso que el oferente no sea fabricante se deberá presentar Copia del Certificado de Buenas Practicas de fabricación del fabricante.	CUMPLE. PAG 136-138 ASOFARMA S.A.I.Y.C.
Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de buenas prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	NO APLICA

Dra. Angeli E. Penzzi C.
Clínica Médica
Reg. N° 10.188

Dra. Claudia Freites
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

Abog. José M. Benítez Arrúa
Jefe del Dpto. de Verificación Documental
Dirección General de Asesoría Jurídica

Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en caso que oferte productos que lo requieran	CUMPLE. PAG 112
Copia de la Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente, debidamente legalizada y consularizada o apostillada, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el país.	CUMPLE. PAG 118-135
Los productos monoclonales deberan presentar: Certificado de Registro Sanitario de cada producto ofertado, vigente, con la inscripcion MB, en cumplimiento del Decreto 6611/16, expedido por la Direccion Nacional de Vigilancia Saniatria del MSPBS, o constancia de adecuacion.	NO APLICA
Otros criterios que la convocante requiera	
Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:	
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE. PAG 113
Declaración Jurada donde el oferente declare la dirección oficial de correo electrónico, en la que se remitirán las comunicaciones y documentaciones inherentes al Contrato, en sus diferentes etapas de ejecución.	CUMPLE. PAG 114
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. **La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.**	NO APLICA
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE. PAG 116
Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.	CUMPLE. PAG 117
Presentar Folletos y Catalogos del medicamento . (USO COMPASIVO - ITEM 5) Por tratarse de un medicamento de caracteristicas especiales y por el alto costo del mismo, se debera presentar una Declaracion Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comision Evaluadora lo solicite	NO APLICA

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10 188

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

C.P. Fanny I. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

Abog. José M. Benítez Arrúa
Jefe del Dpto de Verificación Documental
Dirección General de Asesoría Jurídica
DGAF

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

CVE 51/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PALBOCICLIB 125MG, FULVESTRAN 250MG, ALECTINIB 150MG, PAZOPANIB 400MG, NIVOLUMAB 100MG AMPARO JUDICIAL" - ID N°399368

OFERENTE: LIBRA PARAGUAY S.A *ITEM: 5* *PROCEDENCIA: ALEMANIA/ URUGUAY*	APERTURA: 13/09/2021 DESIGNACION: 16/09/2021
MUESTRA: USO COMPASIVO	*ITEM 5: NIVOLUMAB INYECTABLE* *NOMBRE COMERCIAL: OPDIVO*
Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente, de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/ importar medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE PAG 89 - 90
En caso de que la documentacion anteriormente citada se encuentre vencida ,se debera presentar constancia de que los mismos se encuetren en tramites de renovacion ante el MSPYBS, y que este certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamento.	NO APLICA
Otros criterios que la convocante requiera	
Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:	
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE PAG 94
Declaración Jurada donde el oferente declare la dirección oficial de correo electrónico, en la que se remitirán las comunicaciones y documentaciones inherentes al Contrato, en sus diferentes etapas de ejecución.	CUMPLE PAG 97
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. **La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.**	NO APLICA
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE PAG 93

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10.188

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

Abog. José M. Benítez Arias
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección Adm. de Bienes y Servicios
D.S.A.

Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en caso que oferte productos que lo requieran	CUMPLE PAG 96
Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.	NO APLICA
Presentar Folletos y Catalogos del medicamento . (USO COMPASIVO - ITEM 5) Por tratarse de un medicamento de caracteristicas especiales y por el alto costo del mismo, se debera presentar una Declaracion Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comision Evaluadora lo solicite	CUMPLE NOTA - RESPUESTA

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Dra. Ingrid E. Penzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10.188

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	TASSOS S.A.	EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	MEGALABS PARAGUAY S.A.	LIBRA PARAGUAY S.A.
1. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE F 107	CUMPLE F 113	CUMPLE F 182	CUMPLE F 80	CUMPLE F 59	CUMPLE F 94
2. Declaración Jurada donde el oferente declare la dirección oficial de correo electrónico, en la que se remitirán las comunicaciones y documentaciones inherentes al Contrato, en sus diferentes etapas de ejecución.	CUMPLE F 107	CUMPLE F 114	CUMPLE F 183	CUMPLE F 80	CUMPLE F 65	CUMPLE F 97
3. Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	CUMPLE SIPE N° 1658940 F 9	CUMPLE F 115	CUMPLE F 45	CUMPLE SIPE N° 1658794 F 12	Cumple remitido en respuesta a la Nota de fecha 16/09/21	CUMPLE F 10 - 12
4. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	NA	NA	NA	NA	NA	NA
5. Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE F 108	CUMPLE F 116	CUMPLE F 184	CUMPLE F 81	Cumple remitido en respuesta a la Nota de fecha 16/09/21	CUMPLE F 93
6. Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en caso que oferte productos que lo requieran.	CUMPLE F 107	CUMPLE F 112	Cumple remitido en respuesta a la Nota de fecha 16/09/21	CUMPLE F 80	CUMPLE F 57	CUMPLE F 96
7. Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.	CUMPLE F 107	CUMPLE F 117	CUMPLE F 185	CUMPLE F 80	CUMPLE F 63	NA
8. Presentar Folletos y Catálogos del medicamento. (USO COMPASIVO – ITEM 5) Por tratarse de un medicamento de características especiales y por el alto costo del mismo, se deberá presentar una Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.	NA	NA	NA	NA	NA	CUMPLE REMITIDO POR NOTA DE FECHA 20/09/21

Dra. Angeli E. Penzzi C.
Clínica Médica
C.I. N° 10.188

Dra. Claudia Freites
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

14. CONCLUSIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Que, de conformidad a los informes de las evaluaciones realizadas por los miembros del comité de Evaluación, en sus respectivas áreas de competencia, resulta lo siguiente:

- ANÁLISIS TÉCNICO: Realizado por los representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, quienes han presentado el resultado de las verificaciones de las especificaciones técnicas de los servicios ofertados y la recomendación final según consta en el informe.

- En cuanto al ANÁLISIS FINANCIERO, este fue elaborado por la C.P. Fanny Salinas, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, el cual indica que la empresa oferente cuenta con la calificación y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato.

- Respecto al ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES, el Abg. José Benítez, ha examinado las documentaciones de carácter exclusivamente legal presentado por los oferentes conforme al ámbito de su competencia, así como de los pedidos de informes y documentos formales solicitados. Asimismo, se ha corroborado datos del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) a los efectos de contar con todos los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por tanto, en base a lo expuesto precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es parecer del Comité de Evaluación recomendar la adjudicación del presente proceso licitatorio conforme al siguiente resumen, salvo otro parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante quien será la que resuelva sobre la adjudicación, conforme el art. 28 Adjudicación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

ITEM N°	DESCRIPCION DEL BIEN	RECOMENDACIÓN
1	PALBOCICLIB	UNICA OFERTA. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC
2	FULVESTRANT	PRIMERA MEJOR OFERTA. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA TASSOS S.A. POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC
3	ALECTINIB	UNICA OFERTA. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA EXXEL TECHNOLOGIES S.A. POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC
4	PAZOPANIB COMPRIMIDO	PRIMERA MEJOR OFERTA. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC
5	NIVOLUMAB	UNICA OFERTA. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA LIBRA PARAGUAY S.A. POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC

Dra. Anneli E. Ponzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10 188

Lic. Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
D.G.A.F. - MSP y BS

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractu...
Dirección General de Asesoría Jurídica

15. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se **recomienda la Adjudicación de los ítems 1, 2, 3, 4 y 5** por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" y la recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

Empresa: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. – DGGIES
RUC: 80025906-8

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIÓN	MARCA	PROCEDENC	FABRICANTE	UM	PRESENT.	CANTID	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
1	PALBOCICLIB	125 MG	IBRANCE 125	ARGENTINA	PFIZER MANUFACTURING DEUTSCHLAND GmbH	UNIDAD	CAJA	16	23.485.000	375.760.000
	MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANIES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL									375.760.000

Empresa: TASSOS S.A. – DGGIES
RUC: 80078413-8

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIÓN	MARCA	PROCEDENC	FABRICANTE	UM	PRESENT.	CANTID	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
2	FULVESTRANT	250 MG	OLVESTRAN 250	ARGENTINA	LABORATORIO LKM S.A.	UNIDAD	KIT	20	6.800.000	136.000.000
	MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANIES CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES									136.000.000

Empresa: EXXEL TECHNOLOGIES S.A. – INCAN
RUC: 80024779-5

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIÓN	MARCA	PROCEDENC	FABRICANTE	UM	PRESENT.	CANTID	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
3	ALECTINIB	150 MG	ALECENSA	ALEMANIA /URUGUAY	EXCELLA Gmbh	UNIDAD	CAJA	3	61.085.000	183.255.000
	MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANIES CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL									183.255.000

Empresa: FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. – INCAN
RUC: 80006276-0

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIÓN	MARCA	PROCEDENC	FABRICANTE	UM	PRESENT.	CANTID	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
4	PAZOPANIB	400 MG	VORIFAS	ARGENTINA	ASOFARMA S.A.I.C.	UNIDAD	UNIDAD	240	130.935	31.424.400
	MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANIES TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL									31.424.400

Empresa: LIBRA PARAGUAY S.A. – INCAN
RUC: 80023379-4

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIÓN	MARCA	PROCEDENC	FABRICANTE	UM	PRESENT.	CANTID	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
5	NIVOLUMAB	100 MG	OPDIVO	ALEMANIA /URUGUAY	SWORDS LABORATORIES t/a Bristol Myers Squibb Cruiserath Biologics	UNIDAD	VIAL	20	13.650.210	273.004.200
	MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANIES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATRO MIL DOSCIENTOS									273.004.200

Lic. Arnaldo Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Ingeli E. Penzo
Cirujana Dentista
M.S.P. y B.S. N° 10.188

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. MSP y BS

Jefa Dpto. de Verificación y Control
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

16. **RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:**

EMPRESA	ITEM N°	MONTO TOTAL
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	1	375.760.000
TASSOS S.A.	2	136.000.000
EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	3	183.255.000
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	4	31.424.400
LIBRA PARAGUAY S.A.	5	273.004.200
TOTAL		**999.443.600**

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN CVE N° 51/2021: Gs. 999.443.600 (GUARANÍES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS).

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 1 de octubre de 2021, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

Dra. Angeli E. Penayo G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10 188

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

TESÁI HA TEKO PORAVE
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãygуára mbaʼe

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE PROCESOS COMPLEMENTARIOS Y EXCEPCIONES

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS.

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 51/21 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PALBOCICLIB 125 MG, FULVESTRANT 250 MG, ALECTINIB 150 MG, PAZOPANIB 400 MG, NIVOLUMAB 100 MG" - AMPARO JUDICIAL ID N° 400.355.

EMPRESA	ÍTEM	CÓD DE CATALOGO	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	FABRICANTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MARGEN DE PREFERENCIA	PRECIO REFERENCIAL	PORCENTAJE DE VARIACION	PRECIO TOTAL
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	1	51111998-9996	PALBOCICLIB	CAJA	UNIDAD	IBRANCE 125	ARGENTINA	PFIZER MANUFACTURING DEUTSCHLAND GmbH	16	23.485.000	NA	23.485.000	0%	375.760.000
TASSOS S.A.	2	51111819-9999	FULVESTRANT	KIT	UNIDAD	OLVESTRAN 250	ARGENTINA	LABORATORIO LKM S.A.	20	6.800.000	NA	6.390.000	6%	136.000.000
MATHER COMPANY S.R.L.	2	51111819-9999	FULVESTRANT	KIT	UNIDAD	NILGABAN	ARGENTINA		20	6.900.000	NA	6.390.000	8%	138.000.000
EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	3	51111998-9997	ALECTINIB CAPSULA	CAJA	UNIDAD	ALECENSA	ALEMANIA/URUGUAY	EXCELLA GmbH	3	61.085.000	NA	61.085.000	0%	183.255.000
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	4	51212799-9996	PAZOPANIB COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	VORIFAS	ARGENTINA	ASOFARMA S.A.I.C.	240	130.935	NA	292.231	-55%	31.424.400
MEGALABS S.A.	4	51212799-9996	PAZOPANIB COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	INOXTAR 400	URUGUAY		240	138.250	NA	292.231	-53%	33.180.000
LIBRA PARAGUAY S.A.	5	51111713-9988	NIVOLUMAB	VIAL	UNIDAD	OPDIVO	ALEMANIA/URUGYAY	SWORDS LABORATORIES t/a Bristol Myers Squibb Cruiserath Biologics	20	13.650.210	NA	19.113.107	-29%	273.004.200

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DPTO. DE PROC. COMPLEMENTARIOS Y EXCEPCIONES
D.O.C D.G.A.F